Proyecto **IDEAAL _ ESCUELA DE ARTE ALBACETE**

Proyecto: 2026-1-ES01-KA131-HED-000435591

Movilidad de estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior para Prácticas (Módulo de Formación en Centros de Trabajo - FCT).

Bases de la convocatoria

1. OBJETO Y MARCO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases regulan, para el curso académico 2026-2027, el procedimiento de selección y adjudicación de plazas del alumnado de la Escuela de Arte Albacete dentro del Programa ERASMUS+ Código de Convenio: 2026-1-ES01-KA131-HED-000435591 Proyecto de *Internacionalización de la Escuela de Arte Albacete _ IDEAAL*.

Este proyecto está concedido por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y tiene por objeto financiar la realización de movilidades de prácticas internacionales correspondientes al módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) que se imparten en el centro.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para resultar beneficiario/a del programa, será imprescindible cumplir los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud:

1. Empresa u organización de acogida: Contar con una empresa confirmada con sede fuera de España y ubicada en un país de la Unión Europea para realizar la FCT.
2. Certificación académica de 1º curso: Acreditar mediante certificado expedido por Secretaría la nota media del 1º curso del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente y haber superado la totalidad de los módulos de dicho curso.

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org

3. Matrícula activa: Estar matriculado/a en el 2º curso de un CFGS de la Escuela de Arte Albacete durante el curso académico 2026-2027 y cumplir la normativa vigente para realizar el módulo de FCT.
4. Capacidad de obrar: Tener nacionalidad española o permiso de residencia en vigor, no requerir apoyo de terceras personas y no tener limitada la capacidad de obrar.
5. Edad: Ser mayor de edad al cierre del plazo de presentación de solicitudes.
6. Evaluación continua: No haber perdido el derecho a la evaluación continua durante el 1º ni el 2º curso del ciclo formativo.
7. Documentación administrativa: Presentar Currículum Vitae Europass actualizado, copia del DNI/NIE en vigor y la solicitud oficial en línea.

3. CRITERIOS DE BAREMACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Entre las candidaturas admitidas que cumplan los requisitos se aplicará el siguiente baremo de priorización:

3.1. Nivel de Idioma Extranjero (Máximo 4 puntos)

Acreditación oficial conforme al MCER en alemán, francés, inglés, italiano, portugués u otro idioma relevante para la movilidad:

- A1: 0,25 puntos
- A2: 0,50 puntos
- B1: 1,00 punto
- B2: 2,00 puntos
- C1: 3,00 puntos
- C2: 4,00 puntos

3.2. Formación Formal Previa (Máximo 4 puntos)

- Título de Bachiller: 0,50 puntos
- Título de Técnico (CFGM de FP, Artes Plásticas o Deportivo): 1,00 punto
- Título de Técnico Superior previo (CFGS de FP, Artes Plásticas o Deportivo): 2,00 puntos
- Título Superior de Enseñanzas Artísticas: 3,00 puntos
- Grado Universitario / Máster / Doctorado: 4,00 puntos

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org

3.3. Nota Media del 1º Curso del CFGS (Máximo 4 puntos)

- Nota entre 5,00 y 5,99: 0,50 puntos
- Nota entre 6,00 y 6,99: 1,00 punto
- Nota entre 7,00 y 7,99: 2,00 puntos
- Nota entre 8,00 y 8,99: 3,00 puntos
- Nota entre 9,00 y 10,00: 4,00 puntos

3.4. Vulnerabilidad y Riesgo de Exclusión Social (Máximo 5 puntos)

(Ajustado considerando únicamente becas del Ministerio de Educación, FP y Deportes por tipo/cuantía y excluyendo ayudas de transporte):

- Pertenecer a colectivos migrantes y/o minorías étnicas: 2,00 puntos.
- Víctimas de acoso, violencia de género, discriminación, grado de discapacidad o enfermedad física/psíquica reconocida: 1,50 puntos.
- Beca MEFP (Cuantía Básica o Variable únicamente): 1,75 puntos.
- Beca MEFP (Cuantía Fija ligada a la Renta de 1.700 € O a la Residencia de 2.500 €): 3,00 puntos.
- Beca MEFP (Doble Cuantía Fija: Renta + Residencia): 4,25 puntos.
- Beca MEFP con Cuantía Fija + Informe de Servicios Sociales *(Vulnerabilidad socioeconómica severa)*: 5,00 puntos.

Cláusula sobre Becas del Ministerio: A efectos del Punto 3.4, se computarán exclusivamente las cuantías fijas y variables de la Beca General concedidas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFP) ligadas a la renta de la unidad familiar, residencia o cuantía básica. **Quedan expresamente excluidas las becas o componentes destinados exclusivamente al transporte o desplazamiento**, al financiarse los costes de viaje del estudiante mediante las asignaciones unitarias de movilidad del programa Erasmus+.

3.5. Por Cuestiones Geográficas / Despoblación (Máximo 2 puntos)

(Ajustado conforme a la Ley 2/2021 de medidas frente a la despoblación de Castilla-La Mancha o equivalente):

- a. Extrema despoblación: 2,00 puntos.
- b. Intensa despoblación: 1,50 puntos.
- c. En riesgo de despoblación: 1,00 punto.
- d. Intermedia agrícola: 0,50 puntos.
- e. Intermedia diversificada: 0,25 puntos.

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org

3.6. Vídeo de Presentación (Máximo 1 punto)

Pieza audiovisual original en formato .mp4 de 1 minuto de duración máxima exponiendo la motivación para la movilidad. Se valora la creatividad y la calidad técnica. **Queda estrictamente prohibido el uso de Inteligencia Artificial y de contenidos con derechos de autor** (su detección conllevará 0 puntos en este apartado).

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTAS

4.1. Presentación de Solicitudes

Las solicitudes se cumplimentarán exclusivamente a través del formulario en línea disponible en la web de la Escuela de Arte Albacete (https://escueladeartealbacete.org).

Plazo: Del **9 de noviembre de 2026 al 17 de enero de 2027**.

4.2. Órgano de Selección

La evaluación de las candidaturas corresponde a la **Comisión Evaluadora**, nombrada por resolución de la Dirección del centro.

4.3. Fases de Publicación de Listas

1. Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as: Se publicará en la web institucional y tablón del centro. Se abrirá un plazo de 2 días hábiles tras su publicación para que los interesados presenten alegaciones o subsanen deficiencias enviando un correo a internacional@eaalbacete.com.
2. Lista Definitiva y Adjudicación de Plazas: Finalizado el plazo de alegaciones, se dictará resolución con la lista definitiva, estructurada en tres relaciones independientes ordenadas por puntuación:
 - Lista de Seleccionados/as: Solicitantes con beca o plaza adjudicada directamente.
 - Lista de Espera: Candidatos/as admitidos/as sin plaza inicial por límite de cupo, ordenados para cubrir posibles renuncias o ampliaciones presupuestarias.
 - Lista de Excluidos/as: Solicitantes que no cumplen requisitos o no subsanaron en plazo, detallando la causa de exclusión.

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org

4.4. Criterios de Desempate

En caso de empate en la puntuación total, la prioridad se resolverá sucesivamente por:

1. Mayor puntuación obtenida en el Punto 3.3 (Nota media del 1º curso de CFGS).
2. Mayor puntuación en el Punto 3.1 (Nivel de idioma extranjero).
3. Sorteo público organizado por la Comisión si persiste la igualdad.

4.5. Distribución y adjudicación de plazas por Ciclo Formativo

Con el fin de fomentar la participación equitativa de la oferta educativa del centro, las plazas de movilidad asignadas no podrán recaer en el mismo ciclo formativo. En consecuencia, se seleccionará a un único participante por cada uno de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) que se imparten en la Escuela de Arte Albacete entre las candidaturas admitidas.

5. FINANCIACIÓN Y CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

Las becas cofinancian los gastos de desplazamiento y estancia mediante contribuciones unitarias de la Unión Europea:

- Ayuda para Viaje Ecológico: Cuantía fija según la calculadora de distancias de la Comisión Europea (ej. 500–1.999 km: 417 €; 2.000–2.999 km: 535 €). Días de viaje adicionales financiados: Además de la cuantía de transporte, se abona la dieta del apoyo individual diario correspondiente a los días de viaje: hasta 2 días de viaje para desplazamiento estándar y hasta 6 días de viaje adicionales en caso de utilizar medios de transporte sostenibles (*Green Travel*).
- Movilidad Física de Corta Duración / Combinada, en caso de movilidades físicas de corta duración (de 5 a 30 días): Importe de base diario: 79 € al día del 1º al 14º día, y 56 € al día entre el 15º y el 30º día.

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org

6. CARÁCTER OBLIGATORIO DEL VIAJE ECOLÓGICO (*GREEN TRAVEL*)

En cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad del Programa Erasmus+, **el desplazamiento internacional de la movilidad deberá realizarse obligatoriamente utilizando medios de transporte sostenibles (tren, autobús o vehículo compartido)**.

7. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL Y ACUERDO DE COMPROMISO

- Cotejo de Documentación: El alumnado seleccionado deberá aportar los documentos originales subidos en la solicitud cuando la Comisión evaluadora lo requiera.
- Firma del Acuerdo de Compromiso: La persona adjudicataria deberá firmar obligatoriamente el Acuerdo entre las partes con la Representante Legal de la Escuela de Arte Albacete. La negativa o falta de firma en el plazo fijado supondrá la renuncia a la plaza y la incorporación automática del siguiente candidato/a de la Lista de Espera.

Autorización, se autoriza a la Escuela de Arte Albacete a acceder a los datos que consten en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM

Protección de datos, los datos personales facilitados pasarán a formar parte de la base de datos de la Escuela de Arte Albacete para su tratamiento en el presente Programa Erasmus + conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.
El alumnado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico al internacional@eaalbacete.com

El alumnado firmante autoriza expresamente a la Escuela de Arte Albacete la utilización y cesión de los datos personales a terceras entidades cuando ello sea necesario para el estricto cumplimiento de los fines del programa.

Consultas: CONSULTAS a través de correo electrónico: internacional@eaalbacete.com

Escuela de Arte Albacete
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
José Carbajal S/N _ 02008 Albacete
Tel: 967 600 022
e-mail: 02007794.ea@edu.jccm.es
escueladeartealbacete.org